

DECRETO-LEY N.º 7153

Prorrogando hasta el 30 de abril de 1931, el término para recibir exámenes de cargo y para la matriculación en la Universidad de Trujillo.

LA JUNTA DE GOBIERNO

Considerando:

Que son atendibles las razones expuestas por el Rector de la Universidad de Trujillo;

Decreta:

Prorrógase hasta el 30 del presente mes, el término para recibir exámenes de cargo y para la matriculación de alumnos en la citada Universidad.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de abril de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

J. F. Tamayo. — U. Reátegui. — Rafael Larco H. — José Gálvez. — Gustavo A. Jiménez. — F. Díaz Dulanto.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 15 de abril de 1931.

Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.

Gálvez.